CUPO VIGENCIA FUTURA 2025 C-4602-1500-5 No VF. 001

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL BOLIVAR ICBF CERTIFICA

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional Bolivar, mediante memorando con radicado Nro. 2025123100000136393 del 22 de octubre de 2025, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2026, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el "Proyecto o cuenta" C-4602-1500-5-30205B, así:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	TIPO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO 2026
46-02-00-013	BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	C	PROPIO	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	5.136.168.845,00

Qué, el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, mediante memorando con radicado No. 202535300000029193 de fecha 06/11/2025, solicito Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-5 por un valor de **TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 3.062.891.286).**, Prestar el servicio integrado de atención y prevención a la Desnutrición – SIAPD, en los servicios de nutrición para el ICBF Regional Bolivar, así:

CENTRO ZONAL	RUBRO	FUENTE	AREA DE AFECTACION DEL GASTO	VR CUPO VF 2026	Nro. Asignación SIIF
DE LA VIRGEN Y TURISTICO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	272.257.003,20	69425
DE LA VIRGEN Y TURISTICO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	119.112.438,90	69425
DE LA VIRGEN Y TURISTICO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	119.112.438,90	69425
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425

CENTRO ZONAL	RUBRO	FUENTE	AREA DE AFECTACION DEL GASTO	VR CUPO VF 2026	Nro. Asignación SIIF
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
INDUSTRIAL DE LA BAHIA	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
TURBACO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
TURBACO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	68.064.250,80	69425
TURBACO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
TURBACO	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
CARMEN DE BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
CARMEN DE BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	68.064.250,80	69425
CARMEN DE BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
CARMEN DE BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	102.096.376,20	69425
CARMEN DE BOLIVAR	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	170.160.627,00	69425
SIMITI	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	136.128.501,60	69425

CENTRO ZONAL	RUBRO	FUENTE	AREA DE AFECTACION DEL GASTO	VR CUPO VF 2026	Nro. Asignación SIIF
SIMITI	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	238.224.877,80	69425
SIMITI	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	238.224.877,80	69425
SIMITI	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	238.224.877,80	69425
SIMITI	C-4602-1500-5-30205B	Propio	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	170.160.627,00	69425

Que, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".* Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Que, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ
Profesional Especializado con funciones de Coordinador
Grupo Interno de Trabajo Financiero

Proyectó. Jorge De León G. Prof. Esp, Grupo Interno de Trabajo Financiero *Jorge de León G.*